NIT: 892300780-0

# **RESOLUCION No 068**

(Del 22 de octubre de 2024)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LAS FECHA DE LAS VACACIONES CONCEDIDAS A LA CONTRALORA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR MEDIANTE RESOLUCION No 052 DE 2024 Y SE DESIGNA TEMPORALMENTE SU REEMPLAZO"

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Valledupar en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las conferidas por el artículo 161 de la ley 136 de 1994, la proposición No 028 de 2024 y

#### **CONSIDERANDO:**

- Que, mediante oficio externo con radicado N° TRD-1000-04-01-0083 del 23 de julio del 2024, la Dra. ANGELICA MARIA OLARTE BECERRA, en su condición de Contralora Municipal de Valledupar, solicitó el disfrute de sus vacaciones correspondientes al período laborado del 01/01/2023 al 01/01/2024, para iniciar el disfrute a partir del 5/11/2024.
- 2. Que a través de la proposición No 028 de 2024 la plenaria de la Corporación, autorizó a la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Valledupar, para que adelantara los trámites conducentes a conceder las vacaciones correspondientes al periodo laborado entre el 01/01/2023 y 01/01/2024, y los días pendientes las vacaciones correspondientes al periodo trabajado entre el 01/01/2022 y 01/01/2023.
- 3. Sobre la naturaleza de las vacaciones, la Corte Constitucional en sentencia C-598 de 1997 afirmó: "Las vacaciones constituyen un derecho del que gozan todos los trabajadores, como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades.
- 4. Que el Decreto 1045 de 1978 en su artículo 8 establece: De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.
- 5. Que el artículo 161 de la ley 136 de 1994 señala que las faltas temporales de los contralores municipales serán provistas en la forma que establezca el Concejo; coherentes con esta disposición normativa la corporación tramitó y aprobó la proposición No 028 del 2024, por medio de la cual autorizó a la Mesa Directiva para adelantar los trámites necesarios para conceder las vacaciones solicitadas por la Contralora Municipal y los días que no fueron

NIT: 892300780-0

## **RESOLUCION No 068**

(Del 22 de octubre de 2024)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LAS FECHA DE LAS VACACIONES CONCEDIDAS A LA CONTRALORA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR MEDIANTE RESOLUCION No 052 DE 2024 Y SE DESIGNA TEMPORALMENTE SU REEMPLAZO"

disfrutados por la funcionaria en el año anterior.

- 6. Que mediante Resolución No 052 del 31 de julio de 2024 "POR LA CUAL SE CONCEDEN LAS VACACIONES SOLICITADAS POR LA CONTRALORA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR", le fueron concedidas las vacaciones a la Contralora Municipal.
- 7. Que, mediante oficio TRD-1000-04-01-0099, del 18 de octubre de la cursante anualidad, la Contralora Municipal, Dra. ÁNGELICA MARÍA OLARTE BECERRA, identificada con la cedula de ciudadanía No 49.786.634 de Valledupar solicitó que se le modificara la fecha de las vacaciones concedidas por la corporación, correspondientes al período laborado del 01/01/2023 al 01/01/2024, las cuales tenían fecha de disfrute a partir del 5/11/2024, para disfrutarlas a partir del 16/12/2024.
- 8. Que, en la sesión plenaria del día lunes 21 de octubre del año en curso fue estudiada y tramitada la solicitud antes referenciada, siendo esta aprobada por el pleno del concejo, por lo que resulta necesario hacer la modificación de fechas para el disfrute de las vacaciones por parte de la Contralora Municipal y hacer la designación de un funcionario de la Contraloría para que supla la vacancia temporal que se genera en dicho cargo, por la asistencia al congreso y durante el periodo de disfrute de sus vacaciones.

Que en merito a lo expuesto:

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese la fecha de disfrute de las vacaciones concedidas mediante la Resolución No. 052 del 31 de julio de 2024 a la Contralora Municipal de Valledupar, Dra. **ANGELICA MARIA OLARTE BECERRA,** identificada con la cedula de ciudadanía No 49.786.634 de Valledupar, correspondientes al período laborado del 01/01/2023 al 01/01/2024, las cuales tenían como fecha de inicio de disfrute a partir del 5/11/2024, para que empiece a disfrutarlas a partir del 16/12/2024.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El periodo de las vacaciones concedidas inicia el (16) de diciembre de 2024 hasta el día (8) de enero de 2025, inclusive.



### CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

NIT: 892300780-0

# **RESOLUCION No 068**

(Del 22 de octubre de 2024)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LAS FECHA DE LAS VACACIONES CONCEDIDAS A LA CONTRALORA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR MEDIANTE RESOLUCION No 052 DE 2024 Y SE DESIGNA TEMPORALMENTE SU REEMPLAZO"

**ARTICULO SEGUNDO:** Desígnese temporalmente al funcionario GABRIEL ALFONSO GOMEZ VIECCO, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.895.5015 de Codazzi, quien ejerce el cargo de Jefe de la Oficina administrativa y financiera, para que cubra la vacancia temporal de la titular del cargo, durante el periodo del congreso internacional que va desde el 16 al 24 de noviembre de 2024 y el de las vacaciones comprendido entre el 16 de diciembre de 2024 hasta el 8 de enero de 2025.

**ARTICULO TERCERO**: Notifíquese la presente Resolución a la funcionaria que se le conceden las vacaciones de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide la presente resolución en Valledupar a los (22) días del mes de octubre de 2024.

RICARDO LOPEZ VALERA

PiaseDO J. 6982V.

Presidente

LUIS MANUEL FERNANDEZ ARZUAGA

Primer vicepresidente

OSWALDO JUAN DIAZ AVILA Segundo vicepresidente

Dewalds Diaz A.



# CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

NIT: 892300780-0

# **RESOLUCION No 068**

(Del 22 de octubre de 2024)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LAS FECHA DE LAS VACACIONES CONCEDIDAS A LA CONTRALORA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR MEDIANTE RESOLUCION No 052 DE 2024 Y SE DESIGNA TEMPORALMENTE SU REEMPLAZO"